

DECRETO N° 3064/

PADRE LAS CASAS, 29 AGO. 2013

**VISTOS:**

- 1.- *La ley N°19.391/95, que crea la comuna de Padre Las Casas.*
- 2.- *Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-*
- 3.- *El Decreto Alcaldicio N°4.690, del 06 de Diciembre del 2012, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.*
- 4.- *El Decreto Alcaldicio N°4800 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal 2013, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.*
- 5.- *El Decreto Alcaldicio N°4801, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2013.*
- 6.- *El Decreto Alcaldicio N°4802, de fecha 14 de Diciembre del 2012, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2013*
- 7.- *El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa De Acompañamiento Socio laboral Del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 15 de Enero del 2013.*
- 8.- *La Resolución Exenta N°132 del 25 de Febrero del 2013, que aprueba convenio de transferencia de Visto N°7.*
- 9.- *El Decreto Alcaldicio N°00720, de Fecha 28 de Febrero del 2013, que aprueba convenio de Transferencia de recursos de vistos N°7.*
- 10.- *Las Bases del Concurso Público de Antecedentes, para provisión de cargos profesionales programa "Acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético Familiar".*
- 11.- *La modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Socio laboral del Ingreso Ético Familiar.*
- 12.- *La Resolución Exenta N°409, de fecha 13 de Agosto del 2013, que aprueba Modificación de Convenio de transferencia de recursos, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Padre las Casas.*
- 13.- *El Decreto Alcaldicio N° 02946, de Fecha 22 de Agosto del 2013, que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos de vistos N°11.*

**CONSIDERANDO:**

- 1.- *La necesidad de la Municipalidad de Padre las Casas, de contratar a 02 profesionales (jornada completa), para desempeñar las funciones de acompañamiento socio laboral, según las disposiciones establecidas, en la ley N°20.595, en la Ley N°19.949, sus respectivos Reglamentos y en la normativa y procedimientos indicados en el Anexo N° 1 del convenio.*

**DECRETO:**

1.- **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes y Apruébese las bases, para proveer los cargos y/o contratación de Asesores Laborales a desempeñarse en el "Programa de Acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético Familiar", el que tiene por finalidad mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

2.- **DESIGNESE**, como supervisor de dicho concurso al Director de Desarrollo Comunitario, quien le subrogue o reemplace.

3.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Llamado a Concurso, en la página Web de la Municipalidad [www.padrelascasas.cl](http://www.padrelascasas.cl), en portal de empleo [www.computrabajo.cl](http://www.computrabajo.cl) y [www.ingresoetico.gob.cl](http://www.ingresoetico.gob.cl)

4.- Las bases deberán retirarse en oficina de Partes del municipio, (Formato Papel), en horario de atención de público de 8:30 hrs. A 13:00 hrs. desde el 30 de Agosto al 05 de Septiembre del 2013, ambas fechas inclusive.

5.- La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes del Municipio de Padre las Casas, en horario de atención de público de 8:30 hrs. A 13:00 hrs. Desde el 30 de Agosto al 05 de Septiembre del 2013, ambas fechas inclusive.

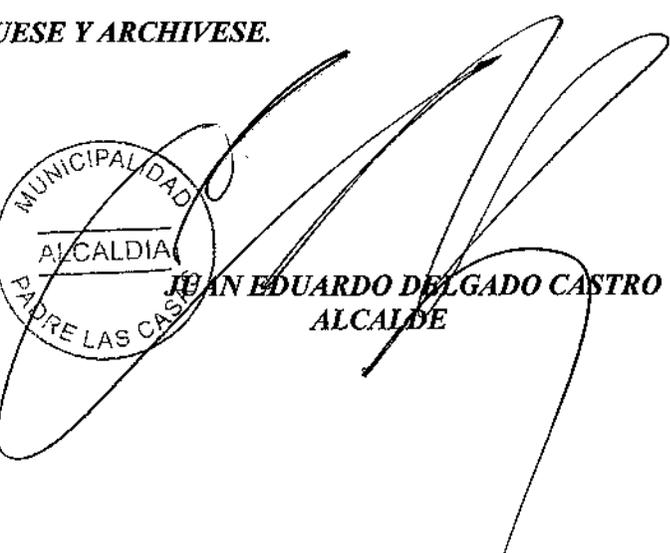
6.- El concurso deberá resolverse dentro de un plazo aproximado de 10 días hábiles desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

7.- Sera función de la Oficina de Partes, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un registro de postulantes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JEDC/LGC/PDJ/COM/cqm

  
  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Alcaldía
- Administración y Finanzas \*
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Programa Puer...
- DIDECC.
- Oficina de Partes ✓
- ID.: 159115



### **BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES**

La Municipalidad de Padre Las Casas, en convenio con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, requiere contratar los servicios profesionales para 02 cargos de Asesores Laborales, en el marco del “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL”, cuyo propósito es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

1.- **NOMBRE DEL CARGO:** Asesor Laboral.

2.- **PERFIL:**

El Asesor laboral contratado para efectos de implementar el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, deberá ser un profesional o técnico idóneo preferentemente de las áreas de la administración y/o Ciencias Sociales, con experiencia laboral o de voluntariado en el ámbito social (\*), según lo señalado en el artículo 35 del Reglamento sobre el Subsistema Seguridad y Oportunidades de la ley N°20.595. Preferentemente residentes en la comuna de Padre las Casas.

El Perfil a requerir en el llamado a concurso es:

- Educación: Profesionales y/o técnicos, preferentemente de las áreas de administración y/o ciencias sociales, con especialidad en el área laboral, titulados en universidades, Institutos profesionales, centro de formación técnica y/o establecimientos educacionales que imparta carreras técnicas.
- Conocimientos: Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excell) y uso de Internet.
- Competencias: Se requiere a un profesional o técnico que presente las siguientes competencias.
  - (1) Compromiso con la superación de la pobreza.
  - (2) Comunicación efectiva.
  - (3) Capacidad para generar relaciones de confianza.
  - (4) Proactividad.
  - (5) Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación;
  - (6) Habilidades para establecer relaciones de trabajos positivas.
  - (7) Capacidad de trabajo en equipo.
  - (8) Vocación de Servicio.



*\*Los postulantes que se hayan desempeñado con una vigencia de 2 años como Apoyo Familiar, deberán presentar certificado de Evaluación de Desempeño, el cual será solicitado por el municipio a la Dirección Regional FOSIS, Araucanía.*

**3.- JORNADA:** *se requiere contratar en calidad de honorarios a:*

*- 02 Profesionales o técnicos por Jornada Completa.*

**4.-REMUNERACIONES:**

*- \$752.698.- Honorario bruto, por Jornada Completa.*

**5.- FUNCIONES ASESOR LABORAL:**

*El Asesor Laboral tendrá como función principal contactar y atender a los integrantes de las familias que se incorporen al Programa de Acompañamiento Sociolaboral, acompañándolas y asesorándolas en el desarrollo de competencias que permitan mejorar su capacidad para generar ingresos en forma autónoma, sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral. Para el adecuado desarrollo de la atención a las personas, además de seguir los lineamientos señalados deberá:*

- 1) Hacer levantamiento del mapa de oportunidades sociolaboral de la comuna y en lo posible generar los vínculos formales con otros organismos e instituciones dedicadas al apoyo en temáticas de promoción laboral dependiente y/o independiente.*
- 2) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa.*
- 3) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.*
- 4) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.*
- 5) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita sentirse reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y generar un proceso de cambio.*
- 6) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.*
- 7) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiriera con cada una de las personas cuya atención le ha sido encomendada.*
- 8) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.*
- 9) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las personas asignadas.*
- 10) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del programa.*
- 11) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del programa.*
- 12) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las personas que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.*



13) *Activar de las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en la medida que alguno de sus integrantes esté participando en el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, según lo determinado en el Programa Eje.*

14) *Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Acompañamiento.*

15) *Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.*

#### **6.- PUBLICACIONES:**

*Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en la página Web de la Municipalidad [www.padrelascasas.cl](http://www.padrelascasas.cl), en portal de empleo [www.computrabajo.cl](http://www.computrabajo.cl) y en [www.ingresoetico.gob.cl](http://www.ingresoetico.gob.cl), desde el 30 de Agosto al 05 de Septiembre del 2013, hasta las 13:00 hrs.*

#### **7.- COMUNICACIONES Y AVISOS.**

*Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: [cquidel@padrelascasas.cl](mailto:cquidel@padrelascasas.cl), hasta el 30 de Agosto al 05 de Septiembre del 2013, hasta las 12:00 hrs. o Coordinadora de Programa de Acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético Familiar, Carmen Gloria Quidel Mariano, Asistente Social, en horario de oficina al fono: 259 0250.*

#### **8.- RECEPCION DE ANTECEDENTES.**

*Los antecedentes se recibirán desde 30 de Agosto al 05 de Septiembre del 2013, ambas días inclusive, en horario de atención de público desde las 08:30 hrs. hasta las 13:00 hrs. en la Oficina de partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, en Maquehue N°1441 "NO", se recibirán postulaciones fuera de plazo, tampoco por fax o correo electrónico. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o currier, siendo responsabilidad del postulante que los antecedentes ingresen a Oficina de partes antes de las 13:00 hrs. del día 05 de Septiembre del 2013*

*Estos deberán presentar en sobre cerrado e indicar:*

***"Concurso Publico Asesor Laboral, Programa de Acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético Familiar".***

- *Nombre del postulante.*
- *Rut*
- *Domicilio.*
- *Teléfono.*

*Los interesados deberán adjuntar los siguientes antecedentes al sobre señalado en el numeral anterior:*

- a) *Curriculum vitae Actualizado*
- b) *Fotocopia simple de Título.*
- c) *Certificados que acrediten experiencia laboral y/o voluntariado.*

*La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no la presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de estos, por la cual la postulación no será aceptada.*



#### **9.- RESOLUCION DEL CONCURSO:**

*El Concurso deberá resolverse dentro de un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de cierre de recepción de documentos.*

*Los ítems que se definen en las presentes bases y que a continuación se señalan, conforme pauta de evaluación, siendo los ítems a calificar:*

- *Estudios y capacitación.*
- *Experiencia laboral.*
- *Entrevista personal.*

#### **10.- ENTREVISTA PERSONAL:**

*Los postulantes seleccionados serán llamados a una Entrevista personal que se realizará a partir del 11 y 12 de de Septiembre del 2013, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico si no es habido por ese medio. De no asistir a la entrevista personal en la fecha y hora indicada, quedara excluido del proceso.*

#### **11.- TRAMITACION DEL CONCURSO:**

*El concurso será preparado y realizado por una comisión integrada por funcionarios del FOSIS y del Municipio de Padre Las Casas, Dirección de Desarrollo Comunitario.*

*Serán funciones de la Secretaria Municipal, recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un Registro de postulantes en la oficina de partes.*

*Serán funciones de la Comisión, estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes.*

*La Comisión calificadora propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de nueve personas, (una terna por cupo) de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación del anexo 1 sobre "Normas y procedimientos para la Contratación de Asesores Laborales".*

*La evaluación curricular se realizara los días 09 y 10 de Septiembre del 2013, por funcionarios de FOSIS y municipio.*



**12.- PAUTAS EVALUACION CURRICULAR:**

**- Admisibilidad del postulante:**

Condición de admisibilidad	Cumple condición (Si - No)	No cumple condición (Si - No)
Esta titulado (a) de carreras profesionales o técnicas (Adjuntar certificado de título correspondientes)		

**- Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante:**

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo profesional	20
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15
	Área de Estudio	Corresponde al área de las ciencias sociales	20
		No corresponde al área de las ciencias sociales	15
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	10
		Cuenta con menos de dos años de experiencia laboral	08
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a los programas	10
		Presenta experiencia laboral en materias distintas a los programas	9
		No presenta experiencia laboral	8
	Experiencia en voluntariado	Presenta experiencia en voluntariado en temáticas a fines al programa	3
		No presenta experiencia en voluntariado	0

**- Pauta Evaluación proceso de entrevistas:**

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados, tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

➤ **Nivel 0: No Identificada.**

No es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.

➤ **Nivel 1: Insatisfactorio**

El postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas por los requerimientos del cargo.

➤ **Nivel 2: Mínimo necesario**



El postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.

➤ **Nivel 3: Bueno**

Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.

➤ **Nivel 4: Avanzado.**

Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

Los criterios a evaluar durante la entrevista son los siguientes:

NIVELES					
CRITERIOS	0	1	2	3	4
Compromiso con la superación de la pobreza					
Comunicación Efectiva					
Capacidad de generar relaciones de confianza					
Interés por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad					
Pro actividad					
Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación					
Facilidad de comunicación y habilidades para establecer relaciones de trabajos positivas					
Capacidad de trabajo en equipo					
Vocación de Servicio					
Conocimiento de las redes Institucionales locales dirigidas a atender situaciones de pobreza					
Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa					

PDJ/CQM/cqm



PEDRO LOYHARCABAL JAQUE  
MIDECO

